



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA

A V I S O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTA MARTA - MAGDALENA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE;

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que el Señor **AUGUSTO BECERRA**, interpone **ACCION POPULAR** en contra de la entidad bancaria **BANCOLOMBIA en la sede ubicada en la Carrera 5 # 19 – 20 de Santa Marta**, por la presunta vulneración a los derechos e intereses colectivos que se encuentran glosados en la Ley 472 de 1998, artículo 4, literales **d)** El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; **l)** El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; y **m)** La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; comoquiera que según indica la parte accionante, la entidad accionada no ha realizado las adecuaciones y obras necesarias dentro de sus instalaciones, que permitan el acceso a un baño público a las personas en estado de discapacidad o con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas.

Que la referida Acción Popular se está tramitando ante este Despacho bajo el Radicado No. 47001315300520210010200, y se encuentra debidamente admitida.

Para el conocimiento del público, se publica a través del micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-del-circuito-de-santa-marta/105> . **COMUNÍQUESELE** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda, a través de un medio masivo de comunicación. De la publicación los actores dejarán constancia en el expediente.

Se fija el presente Aviso hoy diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).



JESUS ALBERTO OSPINO CASTRO
SECRETARIO